

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

20. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas.
Código: 0391300.

Centro docente y dirección: Centro Superior de Formación Europa Sur, S.A. C/ Tomás Heredia 12, 29001 Málaga.

Nivel: Básico.

Objetivo: Garantizar la exigencia de un nivel mínimo suficiente de capacitación a las personas que desarrollen actividades relacionadas con la utilización de plaguicidas, según establece la Reglamentación Técnico Sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

21. Denominación del curso: Aplicador de plaguicidas.
Código: 0392301.

Centro docente y dirección: Centro Superior de Formación Europa Sur, S.A. C/ Tomás Heredia 12, 29001 Málaga.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Garantizar la exigencia de un nivel mínimo suficiente de capacitación a las personas que desarrollen actividades relacionadas con la utilización de plaguicidas, según establece la Reglamentación Técnico Sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

22. Denominación del curso: Aplicación de productos fitosanitarios.

Código: 0392302.

Centro docente y dirección: Feansal Barriada Hyspalis. Plaza Alegre 41. 41006 Sevilla.

Nivel: Cualificado.

Objetivo: Concienciar y formar a los alumnos/as agricultores para el uso racional de los plaguicidas en los tratamientos fitosanitarios y obtener productos de calidad sin provocar un impacto negativo en el Medio Ambiente y la salud de las personas, consiguiendo así dar un paso más hacia una agricultura sostenible.

Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

23. Denominación del curso: Especial en arsenito sódico.
Código: 0317303.

Centro docente y dirección: Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera. Consejería de Agricultura. C/ Tabladilla s/n 41071 Sevilla.

Nivel: Especial en arsenito sódico.

Objetivo: Conocer la aplicación y los riesgos que el uso del arsenito sódico comporta en el cultivo de la vid. Aprender el uso autorizado, racional y respetuoso con la salud y el Medio Ambiente del arsenito sódico para el tratamiento invernal de la yvesca de la vid.

Programa: De acuerdo con la Orden de 5 de enero de 2000 del Ministerio de la Presidencia (BOE 8.1.2000).

Núm. de alumnos: 20.

Condiciones de inscripción: Ninguna.

RESOLUCION de 1 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita, correspondiente al año 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 19 de febrero de 1996 (sustituida por la Orden de 22 de mayo de 2002), por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias correspondiente al año 2001, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Almería, 1 de julio de 2003.- El Delegado, Juan Deus Deus.

A N E X O

Finalidad: Ayudas que se conceden a las Corporaciones Locales de Andalucía para que ejecuten las obras necesarias para la mejora de Infraestructuras Agrarias.

Programa 61A. Actuaciones Estructurales Desarrollo Rural.
Aplicación presupuestaria: 1.16.31.01.04.76000.61A.
Corporación Local: Pechina.
Euros: 26.444,53.
Corporación Local: Fines.
Euros: 21.636,44 .
Corporación Local: Suffí.
Euros: 9.616,19.
Corporación Local: Padules.
Euros: 9.616,19.

Programa 71D. Actuaciones Estructurales Desarrollo Rural.
Aplicación presupuestaria: 0.1.16.31.01.01.76000.71D.
Corporación Local: Armuña de Almanzora.
Euros: 9.616,19.
Corporación Local: Urrácal.
Euros: 9.615,26.

Programa 71D. Actuaciones Estructurales Desarrollo Rural.
Aplicación presupuestaria: 0.1.16.31.11.04.76000.71D.
Corporación Local: Bacares.
Euros: 9.616,19.
Corporación Local: Castro de Filabres.
Euros: 9.616,19.
Corporación Local: Velefique.
Euros: 9.616,19.
Corporación Local: Vélez-Blanco.
Euros: 21.636,44.

RESOLUCION de 16 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero (ADSG), para el período 01/02.

Mediante la Orden de 26 de diciembre de 1997, se regulan las ayudas a los programas sanitarios de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero, la cual ha sido modificada por la de 30 de julio de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las ayudas concedidas, al amparo de la citada normativa, para el período 01/02, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Huelva, 16 de julio de 2003.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANEXO

- Programa y crédito presupuestario: 01.16.00.15.21.
782.04.71B.7 - C.P.: 2001/210692.

Finalidad: Ayuda Programa Sanitario.

Beneficiarios: ADSG Campiña: 4.766,15 €.

- Programa y crédito presupuestario: 01.16.00.11.21.
782.00.71B.7 - CP.: 2000/210937.

Finalidad: Ayuda Programa Sanitario.

Beneficiarios: ADSG Ovipo-Andévalo: 195.450,56 €.

- Programa y crédito presupuestario: 11.16.00.11.21.
782.00.71B.7.2001 - C.P.: 2000/210373.

Finalidad: Ayuda Programa Sanitario.

Beneficiarios: ADSG Sierra Oriental: 79.255,97 €.

ADSG Sierra Central: 49.766,78 €.

ADSG Sierra Nororiental: 40.781,22 €.

- Programa y crédito presupuestario: 01.16.00.15.21.
782.04.71B.7 - CP.: 2001/210692.

Finalidad: Ayuda Programa Sanitario.

Beneficiarios: ADSG Doñana Ganadera: 30.233,83 €.

- Programa y crédito presupuestario: 01.16.00.11.21.
782.00.71B.7. - CP.: 2000/210937.

Finalidad: Ayuda Programa Sanitario.

Beneficiarios: ADSG Sierra Central: 73.023,93 €.

- Programa y crédito presupuestario: 11.16.00.15.21.
782.04.71B.5.2001 - CP.: 2000/210176.

Finalidad : Ayuda Programa Sanitario.

Beneficiarios: ADSG Sierra Central: 21.991,62 €.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 1 de septiembre de 2003, por la que se concede modificar la autorización de enseñanzas concedida al Centro Docente Privado San Pablo de Málaga.

Visto el expediente tramitado por don José Antonio Sánchez Herrera, como representante de la Fundación Diocesana de Enseñanza «Santa María de la Victoria», titular del centro docente privado «San Pablo», con domicilio en calle Toquero, núm. 20, de Málaga, solicitando modificar la autorización de enseñanzas concedida para impartir Bachillerato, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que por Orden de 18 de mayo de 1998 (BOJA de 20 de junio), el Centro tiene autorización para impartir 3 unidades de Educación Infantil para 45 puestos escolares, 6 unidades de Educación Primaria para 150 puestos escolares y 4 unidades de Educación Secundaria para 120 puestos escolares. Funcionan en régimen de concierto educativo las 6 unidades de Educación Primaria y las 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria.

Vistas: La Constitución Española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, evaluación y el gobierno de los Centros Docentes; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decre-

to 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias; el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por los Reales Decretos 1487/1994, de 1 de julio, 173/1998 de 16 de febrero y 835/2002 de 2 de agosto, que modifica los Reales Decretos 986/1991 y 1004/1991 y el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga, como se contempla en el artículo 9, punto 4, del Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Primero. Autorizar la modificación de las enseñanzas solicitadas al Centro Docente Privado «San Pablo» de Málaga, y como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del centro que se describe a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil. Denominación específica: «San Pablo».

Titular: Fundación Diocesana de Enseñanza «Santa María de la Victoria».

Domicilio: Calle Toquero, núm 20.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Código del Centro: 29004407.

Enseñanzas que se autorizan:

- Centro de Educación Infantil: Capacidad: 3 unidades y 45 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria. Denominación específica: «San Pablo».

Titular: Fundación Diocesana de Enseñanza «Santa María de la Victoria».

Domicilio: Calle Toquero, núm 20.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Código del Centro: 29004407.

Enseñanzas que se autorizan:

- Centro de Educación Primaria: Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

C) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria. Denominación específica: «San Pablo».

Titular: Fundación Diocesana de Enseñanza «Santa María de la Victoria».

Domicilio: Calle Toquero, núm 20.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Código del Centro: 29004407.

Enseñanzas que se autorizan:

- Educación Secundaria Obligatoria: Capacidad: 4 unidades y 120 puestos escolares.

- Bachillerato:

Modalidad: Ciencias de la Naturaleza y la Salud.

Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.